

INFORME N.- RPDMQ-DA-2017-004-I

Quito, D.M., 16 de Marzo de 2017


PARA: Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato N. 019-2014


ASUNTO: Informe de la Comisión Técnica para la recepción del Entregable E-04 (Cuarto Informe de Imágenes Digitalizadas Versión 3)


En cumplimiento a las responsabilidades designadas mediante el Memorando No. RPDMQDESPACHO-2016-137 de fecha 7 de Diciembre del 2016, una vez revisado y generado el respectivo análisis, se procede a emitir el informe del Entregable E-04 Versión 2.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Nombre: Jhonatan Alexander Samaniego Cazar
Miembro de la Comisión Técnica Entregable E-04


Nombre: Rubén Alejandro Endara Gallardo
Miembro de la Comisión Técnica Entregable E-04


Nombre: César David León Álvarez
Miembro de la Comisión Técnica Entregable E-04

1 ANTECEDENTES.

- Mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-137, de fecha 7 de Diciembre del 2016, suscrito por el del Dr. Pablo Falconí Castillo Registrador de la Propiedad (E) del DMQ, se nos nombra como MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN DEL ENTREGABLE E-04 (Cuarto

Informe de Imágenes Digitalizadas) DEL CONTRATO N. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, al cual adjunta copia simple del ejemplar del Contrato No. 19-2014, cuyo objeto es. “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, además se nos manifiesta “En caso de que se requiera información adicional respecto a la ejecución del contrato No. 019-2014, y que se relacione con el Entregable a recibirse, se deberán dirigir dicha solicitud de documentación, al administrador del Contrato No. 019-2014, Andrés Eguiguren, quien será el responsable de atender dicho requerimiento”.

- En el contrato N. 19-2014, en la página N. 55 en la Sección ENTREGABLES el componente C1, Digitalización, Subcomponente 1, Puesta en marcha de la metodología de digitalización, indica cuatro informes de imágenes digitalizadas; de las subseries de Propiedad, Hipoteca, Sentencias Varias, Declaratoria, Prohibiciones, Demandas, Libros Varios, Libros Antiguos, Embargos, INDA, Particiones, Insolvencias y Personas libros, con un total de carillas a digitalizar de 7.274.634,04 (siete millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cuatro) y un total de actas a indexar de 2.102.536.84 (dos millones ciento dos mil quinientos treinta y seis punto ochenta y cuatro); así como de las subseries de Propiedad horizontal e Hipoteca horizontal un total de fojas a digitalizar de 473.552 (cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y dos) y un total de actas a indexar de 212.244 (doscientos doce mil doscientas cuarenta y cuatro).

Adicionalmente, existe una nota que indica que en la medida que la documentación física del acervo registral siga creciendo, será responsabilidad del consorcio MEB SeventeenMile digitalizar los documentos físicos que se genere durante la ejecución del contrato.

Mediante Memorando No.-RPDMQ-DA-2016-181-M, de fecha Quito, D.M.,30 de diciembre del 2016, dirigido a Andrés Eguiguren, Administrador del Contrato N. 019-2014, con copia al Dr. Pablo Falconí, Registrador de la Propiedad, se emitió el

informe de la Comisión Técnica para la recepción del entregable E-04 (cuarto informe de Imágenes Digitalizadas).

- Mediante correo electrónico institucional, de fecha 15 de Marzo del 2017, el Administrador de Contrato indica que el Consorcio MEB SeventeenMile ha Presentado el Entregable E.04 “Cuarto informe de imágenes digitalizadas” ajustado (versión tres), solicitando a la Comisión Técnica la revisión y emisión del informe técnico correspondiente a la brevedad posible.

2 BASE LEGAL

El Reglamento a la Ley de Orgánica de Contratación Pública establece:

Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

3 ANÁLISIS AL E-04 CUARTO INFORME AJUSTADO DE IMÁGENES DIGITALIZADAS VERSIÓN 2, ENTREGADO POR CONSORCIO MEB SEVENTEENMILE

Establecido los antecedentes y base legal, hemos analizado el Entregable E-04 “Cuarto informe de imágenes digitalizadas Versión 3”, determinando lo siguiente:

- En el informe presentado, se reporta un total de actas digitalizadas en las líneas de producción de 2.248.581 (dos millones doscientos cuarentas y ocho mil quinientos ochenta y uno), en las cuales se determina fecha de corte de dichas actas, diciembre del 2016, contractualmente indica 2.342.391 (dos millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y uno) actas a digitalizar; por lo tanto se observa que: existe una diferencia de actas por digitalizar, pero conforme al análisis hecho tanto por el Consorcio en su Entregable como a la verificación por parte de esta Comisión, se determina que la cantidad de actas constantes en el Contrato Contrato N. 019-2014 versus las actas encontradas en el acervo documental del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, hasta la fecha de corte (12 de diciembre del 2016) solo se generaron por parte del Registro de la Propiedad 2.248.581 (dos millones doscientos cuarentas y ocho mil quinientos ochenta y uno), no pudiendo digitalizar más actas hasta la fecha de corte, por lo que representaría una diferencia de Actas digitalizadas a entregar por el Contratado, pero así mismo conforme consta en el Contrato antes mencionado el en número de Carrillas pactado para digitalizar es de 7274634.04 (siete millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro coma cero cuatro) versus las 9278958 (nueve millones doscientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho) carillas que se digitalizaron por parte del Contratado, existe un beneficio para el Registro de la Propiedad de 2004323.96 (dos millones cuatro mil trescientos veinte y

tres coma noventa y seis) carillas digitalizas, por lo que no se encuentra un perjuicio para la institución.

- Sobre la Indexación, se indica que será efectuada en dos fases la primera el proceso de desmaterialización de libros con indexamiento básico de 5 metadatos:
 1. Repertorio
 2. Número de Inscripción
 3. Año
 4. Subserie
 5. Cuantía / Volumen

La segunda fase proceso de indexación para incluir 4 metadatos adicionales:

6. Fecha de Inscripción
7. Parroquia
8. Nombres Comprador
9. Nombres Vendedor

En este informe se reporta que han sido cargados 18 metadatos en total de la fase 1 y la fase 2.

4 CONCLUSIONES

- Con respecto a lo estipulado en el contrato No. 19-2014, en la Sección ENTREGABLES el componente C1, Digitalización, Subcomponente 1, Puesta en marcha de la metodología de digitalización, cuarto informe de imágenes digitalizadas E-04 versión 3, en tal sentido determinamos que se cumple con el requerimiento descrito en el contrato, por lo que se ACEPTA este entregable con las siguientes recomendaciones:

5 RECOMENDACIONES

- En virtud de lo revisado por la Comisión Técnica se recomienda al Administrador del Contrato N. 19-2014; aceptar los compromisos que constan en el Entregable E-04 versión 3, que manifiestan:

“Debido que todavía se están cargando actas en el Gestor Documental de la línea de producción BAJO DEMANDA, es proceso de carga de metadatos se lo ira realizando paulatinamente en coordinación con el Administrador del Contrato. Se debe mencionar que al realizar la carga de los metadatos el Gestor Documental no está disponible para los usuarios. Por lo que estas cargar se las debe coordinar en Días y Horarios no Laborables.

La carga de metadatos se la realizara hasta que ya no existan actas de la línea de producción BAJO DEMANDA, tal y como se establece contractualmente.

En el caso de existir actas que no puedan ser localizadas debido a que los metadatos se encuentran incompletos, erróneos o que la calidad de mismo no sea la correcta, es compromiso del Consorcio de Archivos Digitales MEB SEVENTEENMILE. Corregir manualmente dichas inconsistencias.”

Finalmente se sugiere determinar entre el Administrador del Contrato y el Consorcio MEB SEVENTEENMILE, el proceder sobre la diferencia de Actas versus carillas estipuladas en el contrato.

COMISIÓN TÉCNICA:

Elaborado:



Nombre: Jhonatan Alexander Samaniego Cazar
Miembro de la Comisión Técnica Entregable E-04



Nombre: Rubén Alejandro Endara Gallardo
Miembro de la Comisión Técnica Entregable E-04



Nombre: César David León Álvarez
Miembro de la Comisión Técnica Entregable E-04